

O R D E N A N Z A N°: 1182/94.-

Ramallo, 16 de agosto de 1994.-

V I S T O:

----- Las Ordenanzas N° 1144/94 y 1165/94, Mediante las cuales se amplía el crédito de la Partida 3-1 "Hospital José María Gomendio" del presupuesto de Gastos de la Administración Central, Ejercicio 1994, en la SUMA CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 121.406,); y

C O N S I D E R A N D O:

----- Necesario efectuar la adecuación en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del "Hospital José María Gomendio" en la SUMA DE PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SEIS (121.406,-) en la siguiente partida:

3.1. Remesa de Administración Central Municipalidad de Ramallo \$ 121.406,-

ARTICULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior ampliase las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 1994 del "Hospital José María Gomendio":

FINALIDAD II - ITEM I

|                                                |    |          |
|------------------------------------------------|----|----------|
| 1.1.2.4. Drogas, Pctos. Quím., Farmacia y Lab. | \$ | 6.486,-  |
| 2.5.1.1.1. Instrumental Técnico y Científico   | \$ | 55.000,- |
| 2.5.1.1.3. Moblajes, Artefactos y Accesorios   | \$ | 1.970,-  |
| 2.5.1.1.6. Adquisiciones Generales Varias      | \$ | 56.000,- |

FINALIDAD II - ITEM V

|                                        |    |         |
|----------------------------------------|----|---------|
| 1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones | \$ | 1.950,- |
|----------------------------------------|----|---------|

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1994.-----